



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

N° 223-2016-PCM

Lima, 28 OCT. 2016

VISTOS: El Oficio N° 371-2016-CONCYTEC-SG, del 18 de octubre de 2016, y demás documentación sustentatoria remitida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en relación al "III Congreso de Investigadoras de Iberoamérica", a realizarse en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, y;

CONSIDERANDO:

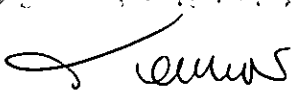
Que, conforme establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED (en adelante el TUO) y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, dicha entidad se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones del CONCYTEC es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, mediante Carta de fecha 6 de setiembre de 2016, la Presidenta del Comité organizador del "III Congreso de Investigadoras de Iberoamérica", en nombre de la Asociación Internacional de Investigadores y del Comité Organizador del "III Congreso de Investigadoras de Iberoamérica", invitan a la Presidente del CONCYTEC a participar como Panelista Magistral con el tema "Tendencias de Investigación e innovación con enfoque de género" a realizarse los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Asimismo, invitan a la referida funcionaria, a recibir un Reconocimiento por su trayectoria profesional y liderazgo como Presidente del CONCYTEC;

Que, mediante Memorándum N° 047-2016-CONCYTEC-P, de fecha 14 de octubre de 2016, la Presidente del CONCYTEC, señala que el "III Congreso de Investigadoras de Iberoamérica", tiene como objetivo, generar un espacio de debate sobre los aportes de las investigadoras al conocimiento, así como sobre la situación de las mujeres en la ciencia, buscando puntualizar propuestas de políticas públicas para favorecer, fortalecer y hacer visible el trabajo de las investigadoras e impulsar la formación de cuadros, mediante la participación de estudiantes de postgrado e investigadoras;




CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Que, el documento citado en el considerando precedente, señala que es de gran importancia la participación del CONCYTEC, en el "III Congreso de Investigadoras de Iberoamérica", debido a que: (i) Constituye un espacio de debate sobre problemas y retos de los países iberoamericanos, proponiendo políticas públicas y actividades de CTI para solucionar problemas comunes; (ii) Se interactúa con diferentes actores pares del CONCYTEC en los países iberoamericanos, con el fin de realizar actividades de colaboración conjunta, aportar al conocimiento global, fomentar la transversalidad y equidad de género en la producción científica, tecnológica, social y cultural; y (iii) Construir un espacio de diálogo y reflexión a nivel iberoamericano en los ámbitos académico, político, social, empresarial y cultural, permitiendo fortalecer y legitimar la equidad de género, para una transformación social, ya que en la actualidad, no se visibiliza el trabajo que desarrollan las mujeres investigadoras de Iberoamérica;

Que, conforme a lo informado por la Presidente del CONCYTEC, la presente autorización de viaje, no irroga gasto al Estado peruano, ya que los gastos que se generen, serán asumidos por la organización del "III Congreso de Investigadoras de Iberoamérica";

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

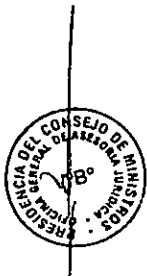
Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad Correspondiente; y en el caso de titulares de Organismos Públicos, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, por lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Presidente del CONCYTEC, para asistir al "III Congreso de Investigadoras de Iberoamérica", para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María Gisella Orjeda Fernández, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, del 8 al 10 de noviembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no dará derecho a la exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

